

EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 622. BUENOS AIRES, LUNES 7 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales]

ESTERIOR.

REPUBLICA PERUANA.

Discurso del Señor Diputado

IGUAIN.

(Conclusion.)

Las seducciones y manejos apenas merecen reputarse agravios, atendido su mal éxito: plausibles desengaños es lo mas notable que ofrecen, al paso que les somos deudores de los agradables testimonios de *permanismo* que han hecho brotar. Las revoluciones del Cuzco y Lima han sido tan estrañas á SANTA-CRUZ como lo puede ser cualquiera otra que estallase en el Mogol. En la primera se dice que invirtió algun oro; pero no tuvo el gusto de que se mentase siquiera su nombre: y la segunda, que quizá no le costó mas que su astucia, ya lo presenciasteis, no hizo otra cosa que burlar á varios profetas, hacer santiguarse á los observadores, y procurarnos la rara satisfaccion de vivir rodeados de anomalias. De aqui nada se saca para el proceso. Los mismo acaece con respecto á los preparativos alarmantes: ese continuo aumento de ejército, esas levas estraordinarias, esa acumulacion de útiles de guerra, y todos esos grandes aparatos contemplados con serenidad, no son mas que puras estratagemas para ver si se escapa á la suerte comun de todos los déspotas. Dejad á este insensato que labre su propia ruina; el despecho boliviano lo castigará ejemplarmente y nos vengará, sin necesidad de que nuestras armas den el primer golpe: porque, como me parece haberlo demostrado, los motivos que habeis tenido á la mano no son suficientes para autorizar una invasion: ella seria escandalosa é inicua.

He arribado al segundo inconveniente para la guerra, que consiste en los medios actualmente disponibles. Me escusareis la brevedad en esta delicada materia; porque os sobrará saber que deplorables errores han separado de las filas á muchos de nuestros antiguos libertadores; que el ejército á despecho vuestro se compone, en una parte considerable, de españoles y capitulados; y que no inspira la menor confianza el recuerdo de haber vencido sin ellos, y de haberlos vencido. Omito hablar del tercero inconveniente nacido de las circunstancias, porque en esta parte todo lo

reservo á vuestra discrecion. Me detengo sí en el cuarto que es digno de algun examen. Supongamos efectuada la guerra, y con ella la apetecida invasion: ó triunfamos, ó somos vencidos: esta alternativa es la mas probable. Si lo primero destruiremos la independencia de Bolivia? Armaremos contra nosotros las provincias argentinas y sucesivamente los demas estados americanos; el federalismo se hará necesario; caeremos indefectiblemente en la anarquía, ó se nos hará valer, como argumento incontestable para la ereccion del despotismo, la inmensa estension del territorio; y como por fortuna ó por desgracia no se halla el déspota, lo mas seguro será la guerra civil con todos sus horrores.—¿Conquistaremos solo la presidencia de Bolivia?—Esto es demasiado miserable; repugna á nuestro decoro y pundonor, y la caída de un déspota obscuro, no es un espectáculo que debe ser solemnizado con la presencia de hombres libres.—¿Nos limitaremos á vengar nuestros ultrages?—El castigo seria atroz; habríamos sacrificado pueblos inocentes, que mas bien merecen nuestra commiseracion, y en cierta manera nuestros guerreros vendrian á ser los crueles verdugos de las victimas que el Visir tiene destinadas al sacrificio. De todos modos la victoria nos es funesta, y la conquista oprobiosa. Si por el contrario somos vencidos, la degradacion mas vil, la mas ruin baja, y la esclavitud mas inmundada habran sido nuestra costosa adquisicion: nadie se atreverá á mirarnos por temor de mancharse; y arrastrando anos dias cubiertos de afrenta, vagaremos eternamente sin encontrar donde ocultarnos. Ved si podeis recorrer friamente este pavoroso cuadro, y si no convendreis conmigo en que el mas sacrosanto de vuestros deberes, es alejar del Perú toda posibilidad de triunfos lamentables, igualmente que estrepitosas derrotas, renunciando solemnemente á toda idea de guerra que no sea por la independencia y la libertad. Despues de haber probado que la declaratoria en discusion es injusta, impolitica, insensata, peligrosa é inhumana, me preparo á escuchar vuestra resolucion, entregado á aquella tranquila confianza que es inherente á la incorruptible probidad de los verdaderos representantes del pueblo. Me lisongeo de que en vuestro ilustrado juicio no tendrán cabida los razopamientos honrosos y exajerados, que sirven de apoyo al artículo 4.º que se ventila.

Existe una razon potísima que destruye

toda la artificiosa estructura de los argumentos aducidos por esa comision, y es, que hace poco resolvisteis terminantemente no haber motivos suficientes para declarar la guerra. De entonces acá nada de nuevo ha ocurrido, todo existe en el mismo pie—estais pues precisados, por deber y por honor, á mostraros tan inaccesibles á los miramientos, como incapaces de contradiccion. He dicho nada de nuevo; porque, aunque se nos ha anunciado oficialmente la aproximacion del nuevo Alejandro al frente de su ejército Macedoniano, tal ocurrencia lejos de recomendarnos la pretendida agresion, por el contrario la presenta como superflua. Si nos invaden, la guerra está declarada de hecho sin necesidad de nuestra intervencion—nuestro ejército llenará sus funciones con mas bizarría y mas honra; nuestra venganza será mas cumplida, y nuestra gloria aparecerá pura y sin mancha. Señores: doy fin á mis importunidades, conjurandoos á nombre de la patria, á nombre de la civilizacion y á nombre de la humanidad que permanezcáis inflexibles en vuestras anteriores resoluciones, y que desecheis con robusta mano este artículo 4.º, que convertiria dos pueblos inocentes é infelices en un vasto cementerio.

REPUBLICA CHILENA.

Ley sobre los pueblos de Indios.

Deseando el Gobierno hacer efectivos los ardientes conatos con que proclama la fraternidad, igualdad y prosperidad de los indios, y teniendo una constante esperiencia de la estrema miseria, inercia, incivilidad, falta de moral y educacion en que viven abandonados en los campos con el supuesto nombre de pueblos; y que á pesar de las providencias que hasta ahora se han tomado (y tal vez por ellas mismas) se aumenta la degradacion y los vicios, á que tambien quedaria condenada su posteridad, que debe ser el ornamento de la Patria, decreta, con acuerdo del Senado, lo siguiente.

1.º Todos los indios, verdaderamente tales, y que hoy residen en los que se nombran *pueblos de indios*, pasen á residir en villas formales, que se erijan en dos, tres, ó mas de los mismos pueblos designados por una comision, gozando de los mismos derechos sociales de ciudadanía que corresponden al resto de los chilenos.

2.º Estas villas tendrán necesariamente una iglesia ó capilla con su cura, sota-cura, ó capellan, una casa consistorial, una cárcel, una escuela de primeras letras, escritura y doctrina cristiana, y serán delineadas con la regularidad, aseó y policía convenientes.

3.º Para cada familia de indios se formará una casa de *quicha*, ó rancho con dos departamentos á lo menos, y tambien su cocina y despensa, todo bien aseado.

4.º Cada indio tendrá una propiedad rural, ya sea unida á su casa si es posible, y de no en las inmediaciones de la villa. De ella podrán disponer con absoluto y libre dominio: pero sujetos á los estatutos de policía, y de nuevas poblaciones que podrán añadirse, ó modificarse por la comision.

5.º Por la primera vez de su trasfacion se dará á cada familia de indios una yunta de bueyes con su arado, los instrumentos de labranza mas comunes, las semillas para las siembras del primer año, y un telar para tejidos ordinarios de lana.

6.º Las erogaciones para estos objetos deben salir del valor de los terrenos de los mismos pueblos, que se rematarán públicamente, con calidad de que ninguno pueda presentarse á hacer posturas y pujas, sin que por primera condicion se allane á contribuir con el dinero, ó especies que (segun disposicion de la comision) se haya regulado, ó establecido para los edificios, y demas objetos con que aquel pueblo debe contribuir á fin de trasladar á sus indios á la nueva villa: de manera que sobre el presupuesto de esta porcion deben hacerse en el resto las posturas y pujas de ellos. En la porcion de cada pueblo, debe incluirse tambien una hipoteca con que quede asegurada la parte de renta que corresponde á dicha porcion para dotar al pastor eclesiástico, al culto de la iglesia, y al maestro de primeras letras.

7.º La comision formará un reglamento político y económico análogo al caracter y costumbres de los indios y las circunstancias del estado para el gobierno interior de estas poblaciones.

8.º El gobierno desea destruir por todos modos las diferencias de castas en un pueblo de hermanos; por consiguiente la comision protegerá y procurará que en dichas villas residan tambien españoles, y cualquiera otra clase del estado, pudiéndose mezclar libremente las familias en matrimonios, y demas actos de la vida civil.

9.º Uno de los mas interesantes objetos de la comision será, el que en los remates intervenga la mayor legalidad, publicidad y libertad, á fin de incrementar el valor de dichos terrenos, y las citaciones para el último pregon y remate deberán anunciarse en los papeles públicos.

10.º Habiéndose reconocido en los voluminosos procesos formados sobre esta venta de pueblos de indios (decretada en otro tiempo), que el principal origen de los pleitos dimanó de los derechos de prefe-

rencia, vecindad &c. que se quisieron otorgar á los pastores; se declara que en los presentes remates no se atenderán dichos derechos de vecindad, ni otro alguno de preferencia que no se halle establecido espresamente en las leyes, y en la costumbre en general de los remates fiscales.

11.º El Gobierno conoce que entre la clase ruda, abandonada y miserable de los indios, y los hacendados poderosos que les rodean, siempre las usurpaciones y transgresiones de deslindes deben haberse dimando y verificado con provecho de las personas pudientes, que por consiguiente los pleitos de restitution y saneamiento regularmente cederán á favor del fisco; no trata sin embargo de entorpecer este interesante objeto y pone por condicion formal, que los espresados remates se verificarán sin cargo de eviccion, saneamiento por parte del fisco; pero que así mismo pasarán á los pastores del pueblo rematado todos los derechos fiscales y de los indios, de manera que cada comprador pueda reclamar la parte que se haya usurpado á los indios, y gozarla, aunque no entre en el precio del remate de aquel pueblo, así como será de su cuenta particular lo que perdiere de terreno.

12.º Estando decidido por el artículo 6.º que las posturas á los terrenos deben llevar el presupuesto de los costos que necesita la ereccion de las nuevas villas, es consiguiente que todo el *superavit* de dichas posturas quede por fondo libre y fiscal, y este fondo, que espera el gobierno sea de bastante consideracion (confiado en la actividad y providencias de la comision), desde ahora y para siempre lo declara, aplica y consigna con acuerdo del Senado, privativamente para fomentar la educacion pública, científica, industrial y moral del estado, que componen indios españoles, á cuyo objeto todos los pueblos le deberán precisamente á censo, ó hipoteca perpetua, ó redimible para pasarse á otro fundo, cuidando la comision de todos los seguros que halle por conveniente para ser estables y efectivos sus créditos sin contingencias, ni penalidad de los recaudadores, y por lo mismo procurarán consolidarlos si es posible con otras hipotecas, ó pasarlos á fondos mas exequibles por su distancia y valor.

13.º Como la presente materia ofrece diversas gestiones, que aqui no pueden especificarse, y han de sobrevenir inesperadas ocurrencias, para el verificativo del todo, y que este decreto tenga el mas pronto y debido cumplimiento, se establece una comision de reduccion y venta de pueblos de indios, á quien el gobierno confiere todas las facultades necesarias para dichos objetos hasta concluirlos enteramente, representando dicha comision la autoridad del gobierno, y dictando todas las providencias que hallase oportunas, y dirigidas á las inmutables bases de este decreto, que son organizar y formar villas de las familias de indios, y establecer un fondo seguro para la educacion pública, á cuyo efecto todas las magistraturas, todos los empleados y todos

los ciudadanos del estado cumplirán con las providencias que espidiese dicha comision por este objeto.

14. Se nombra para la espresada comision á los senadores.....

Trancíbise y publíquese.

Santiago de Chile, Julio 1.º de 1831.

Francisco Antonio Perez.—José Miguel Infante.—Antonio Elizaguirre.—Comilo Henriquez.—Juan Egaña.—Joaquín de Echevarria.—Francisco Ruiz Tagle.—Mariano Egaña, secretario.

INTERIOR.

BUENOS AIRES.

Razon de los trabajos ejecutados por el departamento de ingenieros arquitectos, en el mes de Octubre.

A saber:—

PRESUPUESTOS.

Aproximativo de la refaccion de las bóvedas subterráneas de la cárcel, con planos.

De una obra en la Universidad para establecer en ella la Academia de Jurisprudencia.

De la refaccion de los cuatro puentecitos en el camino de la ciudad de San José de Flores.

OBRAS EN EJECUCION.

Comunes nuevos y recomposicion general de las cuadras de la cárcel.

Comunes nuevos en el cuartel de Patricios.

OBRAS EJECUTADAS.

Corrales de abasto.

RECONOCIMIENTOS E INFORMES.

De los sótanos de la cárcel.

De la casa de los SS. Wright, cerca del hospital general.

Sobre la nueva division de curatos de la ciudad.

Sobre la nueva delineacion de la calle de Garantias, con 4 planos.

De unas piezas en la Universidad.

Sobre la necesidad de tener una razon oficial de los maestros mayores de la ciudad.

11 informes sobre asuntos del servicio.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1831.

Carlos Zucchi,

Ingeniero de la provincia.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 7 DE 1831.

Continuacion del artículo anterior.

Con la mayor impropiedad, pues, se llamó *reimado de la arbitrariedad y del terror* al ejercicio legal de un poder constituido por los mismos Representantes del pueblo, quienes se reservaron el derecho de contenerlo en sus estravios, y anonadarlo cuando lo tuviesen por conveniente.

El Sr. editor del *Tribuno*, en quien no podemos suponer el deseo de

agraviar á las personas que estan al frente de la provincia, habrá creído sin duda que un gobierno sin mas pauta que su *ciencia y conciencia*, no puede ser sino un gobierno despótico. Pero ¿que mas hacen los jueces en los países que disfrutan de las ventajas del *jury*, el mas perfecto y el mas liberal de todos los sistemas de jurisprudencia criminal? ¿No se libran tambien á su *ciencia y conciencia* el honor y la vida de los ciudadanos? Y sin embargo ¿quien se atreveria á declarar arbitrario el fallo de un *jury*?

Lo seria sin duda, si sus facultades y procedimientos no dimanasen de una ley; ó si dispudiese de la reputacion y existencia de un hombre, sin cumplir con las prescripciones de la misma ley; pero desde que obra en la esfera legal de sus atribuciones, aunque sea por mero impulso de su *ciencia y conciencia*, nadie puede tildarle de *arbitrario*; á no ser que comprometa notoriamente la dignidad de su ministerio, haciéndose cómplice de un poder tiránico y descargando la espada de la justicia sobre la cerviz de un inocente.

La administracion del Sr. General ROSAS, legitima en su origen, no podria hacerse ilegal sino en dos casos; 1.º usurpando las facultades extraordinarias, es decir resistiéndose á devolverlas, si se le intimára hacerlo; y tan lejos está el Sr. Gobernador de insurreccionarse contra los poderes constitucionales del Estado, que en su último oficio al Sr. Presidente de la Sala, manifestó el deseo de bajar del trono para poder decir con HORACIO:

*Beatus ille, qui procul negotiis,
Ut prisca gens mortalium,
Paterna rura bobas exercet suis,
Solutus omni fenore.*

y 2.º abusando ó habiendo abusado de su poder; y sobre este punto nadie mejor que el Sr. Editor del *Tribuno* puede contestar á cualquiera acriminacion que se intentase dirigir contra el Sr. General ROSAS, de quien ha deplorado mas bien la *lenidad* que el rigor. «La patria no será salva, decia aquel escritor patriota, si la lenidad continúa como hasta hoy:— al enemigo es preciso esterminarlo:— *A Dios rogar, y con el mazo dar*— Todos los días se abren al crédito de nuestros mandatarios flacos vulnerables por el *desgraciado* sistema que sigue &c. El esterminio de ese

círculo detestable (los del *triple sinónimo*, como los llamaba el *Clasificador*, y que comprendia en masa á los *unitarios, godos y parricidas*; es decir, cuando menos, á la tercera parte de la poblacion) seria en consecuencia un *deber imperioso* de la política, una exigencia de primera necesidad, una medida de salud y una garantia de conservacion del orden público:” y en fin, entre otras medidas que sugirió para salvar al país propuso que “*se suspendiese hasta la inmundidad de las propiedades particulares, y gravarlas en auxilio de las exigencias públicas.*”

Si el Gobierno hubiese escuchado esos consejos hubiera dado á su administracion el carácter de *arbitrariedad y terrorismo*, con que se le califica ahora: porque los hechos han probado que para salvar la patria no se necesitaba levantar cadáveres, ni restablecer entre nosotros el odioso sistema de confiscaciones.

Sabemos muy bien que el que daba estos consejos, hubiera sido el primero en llorar sobre las victimas que se hubieran sacrificado; pero ¿cuan luttoso no hubiera sido el período de la administracion del Sr. ROSAS, con cuanto horror no se hubiera pronunciado su nombre en los siglos venideros, si hubiese consentido en ser el *Robespierre* de su país?— Exterminar á clases enteras de ciudadanos, castigar en los hijos inocentes los estravios de un padre culpable, sembrar la miseria, el espanto y la muerte en todos los ángulos de una patria, que solo se le habia entregado para salvarla, esto si que hubiera sido *reinado del terror*. El Sr. editor del *Tribuno* considerará estos hechos, y dirá si un Gobierno, que se ha espuesto á las severas reconvencciones de sus amigos por ahorrar la sangre de los ciudadanos, merece la nota odiosa y denigrante de *reinado de la arbitrariedad y del terror*.

(Continuará.)

Por el *Paquete del Mediterraneo*, que salió de Liverpool el 6 de Setiembre, hemos recibido papeles de Europa hasta el 5 del mismo mes.

En Inglaterra se hacian preparativos magníficos para la coronacion del rey; y continuaba la discusion sobre el bill de reforma.

Las Cámaras francesas estaban empeñadas en la importante discusion sobre los derechos hereditarios de los pares del reino.

Continuaban en Bélgica las hostilidades con los holandeses, que aguardaban refuerzos de Alemania y Suiza, donde se reclutaba públicamente por cuenta del Rey GUILLERMO. Se decia que los holandeses estaban resueltos á abrir los diques que defienden á los Países Bajos contra el furor del Océano, para inundarlos. Los polacos hacian los postreros esfuerzos para rechazar á los rusos: pero según las últimas noticias de Francfort, de cuya veracidad puede dudarse, por haber sido transmitidas desde Berlin, Varsovia habia caído en poder de sus enemigos.

Han estallado disturbios en Hungría, cuyos habitantes toman un vivo interés en la suerte de los polacos. Tambien el *colera morbus* ha penetrado en algunas provincias del imperio austriaco. A pesar de esto, aquel Gobierno hace preparativos formidables y se asegura que tiene sobre las armas una fuerza de 500,000 hombres. El armamento de los demás estados es proporcionado al de Austria, y parece imposible que se conserve la paz, en medio de tantos síntomas de guerra.

VARIACIONES DEL CAMBIO,

Desde el 29 de Octubre, hasta el 5 de Noviembre.

Onzas de rostro.....	102	á	105
Id. patrias.....	100	“	103
Pesos fuertes.....	6½	“	6½
Id. patrias.....	6	“	6½
Macuquina.....	5½	“	5½
Fondos públicos.....	56	“	59
Acciones del Banco.....	164	“	166
Dinero á rédito con hipoteca.....	2	“	3
Descuento de letras.....	2	“	3
Cambio sobre Montevideo.....	á la par		
— del Janeiro.....	167	“	170
— de Inglaterra.....	7½	“	7½
El Sábado estaban las onzas á	105		



PUERTO.



ENTRADAS.

Bergantin *Paquete del Mediterraneo* de Liverpool, salió el 6 de Setiembre, á la órden.

Goleta oriental *Atahuaty* de Montevideo.

Goleta nacional *S. Juan Bautista*, de Santo; salió el 19 de Octubre.

Bergantin goleta hamburguesa, *Ana*, de Montevideo.

Paquete *Aguila Primera*, de Montevideo

SALIDA.

Paquete *Adelaida*, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

FUNCIÓN EXTRAORDINARIA A BENEFICIO DE FRANCISCO CACERES.

El Miércoles próximo 9 del corriente, se ejecutará la sublime tragedia en 5 actos, titulada —

El ádulo llega á la tumba,

6

MONTEGON Y CAPULETO.

El HABLADOR, es la chistosa farsa que pondrá fin al espectáculo. A LAS 8.

NOTA.—Precio, el de costumbre.

SE VENDE.

UNA criada joven de todo servicio, en un precio acomodado. El que quiera comprarla, puede verse con su ama que vive en la calle de Cayo No. 168.

n 7

SALUD PUBLICA.

LA viruela natural esta haciendo estragos en la Republica Oriental. El unico medio para no ser contagiados, es que las personas que no estan vacunadas, ocurran á vacunarse.

CARRUJAGES EN VENTA.

SE vende un carron muy fuerte, aparente para viajes largos, y un coche de camino, comodo y seguro con ruedas enyantadas. Las personas que se interesen por alguno de ellos podran dirigirse á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 50

AVISOS.

AVISO A LOS SE. CELADORES.

DESDE el 31 del anterior falta de la casa de su amo un moreno llamado Joaquín de estatura algo baja, recogido, de gorra de nutria, sabanilla de bayeta verde sinton, nueva, chipá de paño azul ordinario. Se cree con algun fundamento esté por los tumbos de la Concepcion, particularmente en el de los Banguelas. Tiene papeleta del Juez de paz de San Miguel D. Fermín Irigoyen. El que lo presentase á su amo que vive en la calle de la Piedad No. 360 será gratificado con 30 pesos. n 2v

INTERESANTE.

SE vende el servicio de una criada joven, sin vicios, y bien parecida: en la galperia de las cinco esquinas de la Recoleta daran razon. n 2

AVISO.

SE enagena un terreno de chacra en enfiteusis, en las inmediaciones de esta ciudad; su precio, con algunos útiles para trabajar, es bastante acomodado: quien quisiese comprarlo recibirá en esta imprenta la noticia de su dueño. n 5 3

AVISO.

UN extranjero recién llegado al país, que posee perfectamente el idioma español, se ofrece á dar lecciones privadas de francés, geografía, y teneduría de libros. Dará á los que lo exigen, garantías satisfactorias de su moralidad é instrucción. Vive en la Calle de Potosí No. 119—en el segundo piso, la puerta de de izquierda al subir la escalera. n 5

AVISO.

Anguilluelas de Europa de superior calidad, á un precio equitativo, se encuentran en la Calle de la Reconquista No. 319—en la barbería. n 5 3

SE VENDE

SOLO por un capricho, en un precio equitativo, un COCHO joven, domador y acto para todo trabajo de campo: el que se interese en su compra, ocurra á la calle de la Esmeralda No. 64. n 4

AVISO AL PUBLICO.

SE ha suspendido la colocacion del Templo de SAN JOSE DE FLORES que se preparaba para el Domingo 6 del corriente, con anticipacion se anunciará el dia en que se haya de realizarse—

El Cura de San José de Flores.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS. LAS personas que gusten rematar la obra que debe hacerse en la Universidad, depositaran las propuestas cerradas en el buzón de la Comisaria General de Guerra en la que se abran el dia 10 del corriente á las 12 del dia, y se elevaran á la superioridad para su aprobacion. En esta oficina se las manifestaran los detalles, para que puedan fundar sus propuestas. Buenos Ayres Noviembre 4 de 1821.

AVISO.

Dr. Josefa Porrá, D. Feliciano Malmierca, y D. Alejandro Stilling, esposa, hermano político y albacea del finado D. JOSE FRANCISCO CULLAZ (que en paz descanse), suplican á todos los amigos del finado y de estos, (á quienes por algun descuido los repartidores no les hayan entregado escuela de copista) se dignen favorecerles con su asistencia, á rogar á Dios por el alma de dicho finado, en el funeral que se ha de hacer en la Iglesia de Nuestra Madre de Mercedes hoy lunes 7 del corriente á las 9 de la mañana; á cuyo obsequio quedaran agradecidos. Y los Sres. sacerdotes que gusten ir á celebrar, recibirán la limosna de seis pesos asistiendo al responso.

VENTA DE LIBROS.

EN la calle de la Victoria No. 59 se venden unas pocas obras en rica pasta de los escritores de mejor nota, y á precios muy bajos. Entre estas se encuentran el espíritu de las leyes, curso de politica constitucional, Warden, description des Etats Unis, y otras muchas de materias amenas é interesantes. n 4

AVISO.

BUSCA acomodo un joven con aptitudes para el comercio, tiene buena conducta, y hay quien salga garante de su honradez; el que lo necesite ocurra á esta imprenta dondē daran razon n 3

AVISO.

SE vende por mayor y menor un surtido de frezados, nes, frezados, gergas bordadas y ordinarias, paños de todas clases, estribos de palo, gomasas, zuelas, oraciones con caroso, il en quesitos, il de mausana, jabon, almidon, y otros artículos á precios muy bajos, en la calle de la Victoria No. 59. Tambien dos caretones con sus apenes correspondientes para cualquier servicio, que pueden verse en la barraca de la Señora Da. Rosa Cosío. s 2 6p

REMATES

Por Lavalle y Macome.

Hoy Lunes 7 del corriente se rematará á la mejor postora una casita situada en la calle de la Biblioteca, de la plaza de Monserrat para el campo, edificada en terreno de 11 y media varas de frente al Sud, y 70 varas de fondo, con tres piezas, cocina y pozo de balde.

Igualmente.

Un terreno situado en la calle del Buen Orden No. 316 á 321, con 44 y media varas de frente al Oeste y 39 tres cuartas varas de fondo al norte y 38 varas al sud, tiene cuatro cuartos edificadas á la calle, huerta y pozo de balde, pileta &c.

Por los mismos.

calle de Potosí 36.

El martes 8 del corriente mes á las 11 en punto se rematará por cuenta de quien pertenezca una partida de mas desgranado que se venderá en lotes chicos de 8 fanegas para arriba al gusto de los compradores.

Los que quieran verlo é imponerse de su estado anteriormente al remate pueden hacerlo ocurriendo á la aduana donde se halla depositado.

Por los mismos.

Interesantes á los dueños de estancias, saladeros y otros establecimientos de esta misma naturaleza.

El 17 del corriente se venderá indispensablemente el saladero conocido por el de D. Juan Miller situado en Barreras frente al Muelle rio por medio con todos los útiles necesarios para trabajar, como galpones muy grandes, corral y tendales de postes de fandangay, pileta de cal y horno, y demas útiles correspondientes.

Al mismo tiempo.

Se venderá el otro saladero lindero con su hermoso galpon de madera á proposito para deposito de sal, curros ó cualquier otro artículo.

En seguida.

Una partida de piedras inglesas para vereda, sal de Cabo Verde limpia y usada, el casco de un buque como de 140 toneladas, un terreno de 19 y media cuartas cerca de los Quilmes, una balanza completa, mesas de charquiar, carros ingleses, carretillas de mano, estacas de naranja, madera para rancho, alfajas, una partida de postes de fandangay. Los que quieran informarse de los pormenores ocurran á casa de los rematadores donde estan los inventarios. Calle de Potosí No. 36.

Por Medrano y Gonzalez.

DE MUEBLES.

Calle de la Florida No. 222.

El martes 8 del corriente á las 11 en punto se venderá indispensablemente todo el menaje de la casa del General D. Martín Rodríguez por tener la familia que ausentarse del país: el pormenor es como sigue:

Especjes, arañas, bombas, sillas, sofás, mesas de armo, dichas de comedor, candeleros de dos luces, alfombras de tripe y de jergon, cómodas, lavatorios de caoba, costureros, armarios, roperos, cuadros de mucho gusto, un hermoso piano ingles de pierna de calzon, juegos de café de porcelana, un completo servicio de mesa de lazo azul, un id. de cristales, dos garrafones de alabastro de mucho gusto, con otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

En seguida.

Un coche y un capé que se venderán sin reserva alguna.

Por los mismos.

Calle de la Florida No. 18

El Miércoles 9 del corriente sigue el remate de alhajas principiado el jueves 3 por no haber tenido tiempo para concluir la venta.

ZARCILLOS, ANILLOS Y ALFILEROS.

Brillantes solos, brillantes y perlas, diamantes rusos y perlas, topacios blancos y amarillos, piedras blancas, perlas, oro solo, oro para pelo, brillantes y esmeraldas. Reloxes de oro y plata de patente, dichos de plata de regular calidad, cadenas de oro con sellos y llaves, juegos de sellos y llaves solas.

DE ORO.

Botones para camisas, broches de gusto.

DE PLATA.

Lapiceras, dedos, anteojos.

PLATINA.

Cucharas de mesa, dichas para café.

DE PLATINA CON SOBREPUESTOS DE PLATA DE DIFERENTES GUSTOS.

Palmatorias, candeleros, aciteiras, bandejas, saleros, tinteros, mecheros.

Jabones ingleses, pistolas, tijeras, cubiertos de marfil, quinqués, peines finos para bolsillo y batidores, marcos para miniaturas y otra porcion de efectos de valor.

NOTA.—Debiendo hacerse esta venta por conclusion de cuentas anuales, se previene al público, que los precios serán los que el proponga.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Lunes 7 del corriente se han de vender á la hora de costumbre y á la mas alta postera los articulos siguientes.

Paños de todas clases, zarzas de mucho gusto, muselinas de colores para vestidos, listados finos para id.

pañuelos de rebazo de merino, chules de id, pañuelos de espanilla, id de fleco de lana y punzones franceses, id de seda para bolsillo y de gacilla, id de seda, fanillas negras finas, alemanisco de hilo, cocos blancos, muselinas lisas y bordadas, mahones amarillos, bramantes de varios colores, buenzos americanos, cotonias de colores, espartillos en piezas, pieles de colores para pantalones, coletes rosados, piletas grandes y chicas de varias clases, y otros muchos articulos.

EN SEGUIDA.

Maiz desgranado en barricas, velas de espartina, cidra, cerveza, vinagre, ticholos en barricas, gulets de N. A, sal de la Isla de Mayo, azucar blanca en barricas, yerba paraguay, cristaleria lisa y lapida, papel flor de superior, mayes finos, cohetes de la India, una porcion de ferreteria como palas, sartenes, cuchillos surtidos, y un sinnumero de articulos que estan de manifiesto.

Por los mismos.

El Martes 8 del corriente se venderá por cuenta de quien pertenezca un surtido general de efectos nobles. Su pormenor se verá el dia de la venta.

IGUALMENTE.

Se vende una casita en la calle de la Biblioteca, enfrente de la quinta del Dr. Maza, con tres piezas hermanas, su patio correspondiente con once varas de frente y su entrada de fondo, formando un marciallo en medio del terreno. La persona que se interese por ella puede ocurrir á casa de Martín Martínez y Ca., calle de la Florida No. 9.

Por los mismos.

Una casita situada en la calle de Maypá, seguida al No. 273, cuyo terreno se compone de 8 una cuarta varas de frente al Oeste y setenta de fondo, con derecho á cargar sobre la pared divisoria del Sud; dicha casita tiene desde la calle para el fondo hasta los 52 varas el mismo frente de 8 una cuarta varas, y desde allí hasta el completo de las setenta forma un marciallo que viene á concluir en seis varas.—Su edificio es el siguiente:—

Dos piezas de azotea, una cocina techo de traja, otras piezas una en estado ruinoso, un pozo de balde con brocal y arco de adobe cocido, una puerta de calle con su correspondiente marco de cedro de 10 cuartas de altura igual de puerta de sala, una ventana del mismo modo de 9 cuartas, y un otro marco nuevo sin puerta, todo flameante con sus correspondientes herrajes, y mas otras puertas y ventanas usadas que tambien hay, todo se dá por el mismo precio de 4000 pesos moneda corriente, y se halla tasada en 4200 p-sos la sola casita. La persona que se interese en una ó otra ocurra á la calle de la Florida No. 9, remate de Martínez y Ca.

Por J. J. Arriola y Ca.

(Florida No. 50)

Hoy lunes 7 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, á la mejor postura: listados averiados, por cuenta de aseguradores, y al mismo tiempo se rematarán listados sacos, muselinas lisas de la India de 20 yardas, cocos lista menuda de colores, brines de diferentes clases, bramantes de algodón, id. de hilo, bretinas finas, alemaniscos de hilo, irlandas, zarzas, lanillas, prunelas, chaquetas de paño y listado, un resto de sombreros finos de pelo ingleses, muselinas bordadas, pañuelos de seda para fatigueras, id. pintados de algodón, género para gergas, pieles de colores arazadas, cotonias, paños, casimires, medios merinos, medias de algodón de patente, alfombras de gergon y otros diferentes articulos.

MUEBLES.

1 par de espejes alemanes marcos de caoba, una hermosa caja de bronce camera, una id. china de platinia, un escritorio con estante para libros con puertas vidriadas y varios libros, 1 par de mesas de armo, 1 sofá de cerda, relojes, botones de uso para camisas y llaves de reloj, loja China para mesa, jugos de café, candeleros y otros articulos de mercaderia.

Para almaceneros.

Sardinas frescas, algodón en capullo superior, gineros de Holanda, de la mejor en frascos, 5 borbos de tabaco en hoja, un resto de papel de estraza, rapé mancha en frascos, y unos tercios de yerba Paraguay.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

El martes 8 del corriente, se han de rematar á la mejor postura las siguientes articulos.

54 cajas de pasas de uru, 51 id. de fideos de Genova, 12 borbos de arroz de la Carolina, 48 barriles de harina, alcaparras y alumbre, velas de espartina, té pelo é hipson, ginabra en botellas de barro, betun en barrillos, cucharas de palo, 3 pipas agnodiante de España, mayes finos y ordinarios, cigarros Havanaos, almidon de N. A. y de Hamburgo, 5 cajas medicinas, salsas y encurtido, coñac en barrilitos, y vino Jerez en id. y otros varios articulos.

Por los mismos.

De la fragata Nueva Alianza.

El Martes 15 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura, por orden del consul general de Francia, y por cuenta de quien pertenezca, en un solo lote, la fragata francesa NUEVA ALIANZA, de 189 toneladas, doblada y clavada en cobre, con todos los útiles y pertrechos según el inventario que esta de manifiesto en casa de los rematadores.

Las personas que deseen ir á bordo podrán avisar en dia antes, para que se les facilite un bote.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 8 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.